



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Alimentos 25-817-40-89-001-2022-00416-00

Demandante: EMILCE AURORA ACOSTA ORJUELA

Demandado: MARTIN ALONSO DIAZ RAMIREZ

Antecede comunicación envida por TALASE S.A.S, quien manifiesta en virtud de la medida cautelar aquí decretada; que el demandado presta sus servicios a la empresa usuaria FLORES DE PUEBLO – FINCA ANTARES, este no es su empleador directo.

Así las cosas, el Despacho pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta antes mencionada para lo que a bien tenga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 038 de NOVIEMBRE 17 DE 2022 a las 8:00 a. m
Secretaria,

**YENNY MARCELA LEON
MESA**

PM

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a6673fdef4c4bd533c01b461ea5a266c10e2d3a0aec97a9affc49e39ef7de2**

Documento generado en 16/11/2022 07:35:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>